

CUENTA DE COBRO N°001

LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
NIT: 900186802-3

DEBE A
JHON ALBERTO RINCONSANDOVAL
CC.1.098.755.190 Expedida en Bucaramanga

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
M/CTE.
(\$4.866.667)

POR CONCEPTO DE:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS
SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE,
SANTANDER"

CONTACTO: 316 2670809
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CARRERA 3 No.1 -26 GUADALUPE SANTANDER
CUENTA BANCARIA:
CUENTA DE AHORROS BBVA N° 0197005685

CERTIFICO

CERTIFICO QUE NO HE CONTRATADO DOS O MÁS PERSONAS ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD INHERENTE A ESTA
CUENTA DE COBRO LEY PARÁGRAFO 2 ARTÍCULOS 17 DE LA LEY 819 DE 2003.

CERTIFICO QUE MI APOORTE A SEGURIDAD SOCIAL ESTÁ EN BASE A UN SALARIO MÍNIMO Y EN ATENCIÓN AL ART
3.2.7.5 DEL DECRETO 1273 DE 2018


JHON ALBERTO RINCONSANDOVAL

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Sustituido por el Decreto 358 de 2020
 Decreto 0043 de 2016 - Modificado por el Decreto 1000



FECHA DE OPERACIÓN: MARZO 31 DE 2026

No. 1180

Vendedor a quien presta el servicio:	NE:
JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL	1098755190
DIRECCION:CARRERA 15 18 70 T2 - 609 RESERVA DE LA LOMA PIEDECUESTA	
CELULAR: 3162670809	


CANTIDAD		VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER	4,866,667	4,866,667
			4,866,667
	RETEFUENTE		-
	RETEICA		
	TOTAL		4,866,667

Jhon A. Rincón
 ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Formulario 9 No. 1 - 20
 Versión 1.0 - 2016
 Fecha de emisión: 09/11/2016 - 09/11/2016
 Para mayor información consulte el sitio web: www.dian.gov.co
 o al correo electrónico: atencion_cliente@dian.gov.co

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE					CONSECUTIVO
MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)					001
NIT: 900186802-3					
INFORME MENSUAL DE GESTIÓN - CONTRATISTA					
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO No. CONTRATISTA	019-2026	VALOR (\$)	\$7.300.000	SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
	JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL			C.C.	1.098.755.190
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.				
PLAZO	SEIS MESES	FECHA INICIACIÓN	11-03-2026	FECHA TERMINACIÓN	10-09-2026
2. INFORME DE GESTIÓN					
ACTIVIDADES PROGRAMADAS			DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS		
<p>1.Brindar atención médica en el servicio de consulta externa de la Empresa Social del Estado HNSG, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo del profesional y con el cronograma previamente acordado entre las partes permitiendo desarrollar el servicio de manera autónoma y sin que exista subordinación por parte de la entidad contratante. En el desarrollo de esta actividad el profesional debe propender por el cumplimiento de las metas establecidas en cuanto a la oportunidad de cita en el servicio de consulta externa</p>			<p>Durante el periodo informado, se realizaron un total de veintiuna (21) atenciones en el servicio de consulta externa, lo cual aportó al cumplimiento de los objetivos establecidos en términos de oportunidad y acceso en la prestación del servicio.</p>   		
<p>2.Brindar atención médica en el servicio de urgencias de la Empresa Social del Estado HNSG, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo del profesional y con el cronograma previamente acordado entre las partes permitiendo desarrollar el servicio de manera autónoma y sin que exista subordinación por parte de la entidad contratante</p>			<p>Durante el periodo reportado, se brindaron un total de ciento treinta (130) atenciones en el servicio de urgencias, lo que favoreció la prestación oportuna y eficiente de los servicios de salud a la población usuaria.</p>		

	
<p>3. Diligenciar correctamente la historia clínica de los pacientes atendidos en los servicios de urgencias y de consulta externa a través del Software establecido para tal fin, registrando todos los datos relacionados con la atención de los pacientes</p>	<p>Se llevó a cabo el adecuado y completo diligenciamiento de las historias clínicas de los pacientes atendidos en los servicios de urgencias y consulta externa, mediante el uso del software institucional (Rocky) dispuesto para este propósito.</p> <p>En cada registro se consignó de forma clara, precisa y oportuna la información correspondiente a la atención brindada, garantizando la calidad del registro clínico, la trazabilidad de los datos y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de historia clínica.</p>
<p>4. Elaborar órdenes de laboratorios, medicamentos, material médico quirúrgico, procedimientos, remisiones y contra remisiones entre otros</p>	<p>Se generaron de forma oportuna y adecuada las órdenes de laboratorio, medicamentos, material médico-quirúrgico, procedimientos y remisiones, de acuerdo con la condición clínica y las necesidades de los pacientes atendidos en los servicios de consulta externa y urgencias.</p> <p>Estas actividades se realizaron conforme a los criterios médicos, los protocolos institucionales y la normatividad vigente, asegurando la continuidad, integralidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.</p> 
<p>5. Dar cumplimiento a los estándares establecidos en la normatividad vigente y los establecidos por la institución para la atención de pacientes en el servicio de urgencias, así como dar cumplimiento a los indicadores y a las metas en cuanto a la oportunidad establecidas por las EAPB.</p>	<p>Se cumplió de manera rigurosa con los estándares establecidos en la normatividad vigente y con los lineamientos definidos por la institución para la atención de los pacientes en el servicio de urgencias.</p> <p>Asimismo, se aseguró el cumplimiento de los indicadores de calidad y de las metas relacionadas con la oportunidad en la prestación del servicio, conforme a los requerimientos</p>

	establecidos por las EAPB, contribuyendo al mejoramiento continuo y a una atención adecuada de los usuarios.		
6. Diligenciar todos los datos requeridos para la atención de pacientes en los servicios de urgencias y de consulta externa de la institución hospitalaria.	<p>Se realizó el registro completo y oportuno de todos los datos requeridos para la atención de los pacientes en los servicios de urgencias y consulta externa de la institución hospitalaria.</p> <p>La información fue consignada de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, garantizando la veracidad, integridad y adecuada trazabilidad de los datos en cada atención.</p> 		
7. Brindar la asesoría requerida y necesaria a los pacientes que ingresen a servicios de urgencias y de consulta externa; incluyendo la explicación del consentimiento informado que debe firmar el paciente en los casos que se requieran.	<p>Se proporcionó la asesoría necesaria a los pacientes que ingresaron a los servicios de urgencias y consulta externa, garantizando información clara, suficiente y comprensible sobre su estado de salud, diagnóstico, tratamiento y procedimientos a realizar.</p> <p>De igual manera, se brindó una explicación detallada del consentimiento informado cuando fue requerido, asegurando su adecuada comprensión y la correspondiente firma por parte del paciente o su acudiente, en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.</p>		
8. Realizar la referencia y contrarreferencia de los pacientes que ameriten el Servicio de Transporte Asistencial Básico (TAB), ajustándose a la normatividad vigente, manuales y protocolos establecidos para el traslado de pacientes, haciendo el acompañamiento en los casos que se requieran y el debido reporte de radio teléfono o vía telefónica al CRUE de la Secretaría de Salud Departamental y a la Institución Prestadora de Servicios de Salud donde se traslade al paciente	<p>Se llevaron a cabo los procesos de referencia y contrarreferencia de cinco (5) pacientes que requirieron el Servicio de Transporte Asistencial Básico (TAB), de acuerdo con la normatividad vigente y los manuales y protocolos establecidos para el traslado de pacientes.</p> <p>De igual forma, se brindó acompañamiento en los casos que lo ameritaron, realizando el respectivo reporte al CRUE y a la Institución Prestadora de Servicios de Salud correspondiente.</p>		
3. PERIODO DEL REPORTE	Marzo 2026	4. FECHA DE ELABORACIÓN	31-03-2026
5. PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	\$ 618.800	6. TIPO DE PLANILLA	I
7. NUMERO DE PLANILLA	9502528164	8. PERIODO DE PAGO	Marzo 2026
FIRMA EL CONTRATISTA	<i>JHONAR W...</i>	Vo. Bo. SUPERVISIÓN	



RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDANDO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
POINENAR	200201	800.224.808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
ANIL ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800	
EPS ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
SANTAS	EP9005	800.251.440	6	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
TOTAL:				1	\$618,800	\$0	\$0	\$618,800	

FORMATO: INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN – CONTRATISTAS					
CONTRATO	019				
INFORME PARCIAL	x		INFORME FINAL		
1. DATOS GENERALES					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA				
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS				
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	ESE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE				
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	019				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	11 de Marzo de 2026				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER				
CONTRATISTA	JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL				
NIT/CC	1098755190 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA				
REPRESENTANTE LEGAL	NA				
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NA				
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$43.800.000)				
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	PAGOS PARCIALES				
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	SEIS (6) MESES CALENDARIO.				
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	NOMBRE		PROFESIONAL UNIVERSITARIA		
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA		11 DE MARZO DE 2026		
2. DATOS FINANCIEROS					
3. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº el Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 26-00068	VALOR(ES)	\$43.800.000oo	FECHA(S)	MARZO 09 DE 2026
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00062	VALOR(ES)	\$43.800.000	FECHA(S)	MARZO 11 DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			Rubro:245020901		
4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
TIPO DE APORTE	PLANILLA N°		MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE		
I	9502528164		FEBRERO		

5.

Al contratista se le realizó el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:

4.1 Fechas de Actividades	4.2 Actividades
<p>Brindar atención hospitalaria en el Área de Urgencias de acuerdo con el cronograma establecido por las partes.</p>	<p>El profesional ha cumplido con la programación establecida para la atención en el área de Urgencias. Se evidencia cumplimiento en los turnos asignados, adecuada disposición para la atención oportuna de los pacientes y cumplimiento de los protocolos institucionales de atención. No se registran novedades que afecten la prestación del servicio. en el mes atendieron (52) urgencias</p>  <p>Brindar atención hospitalaria en el Área de Urgencias de acuerdo con el cronograma establecido por las partes</p> 
<p>Diligenciar correctamente la Historia Clínica de los pacientes que acudan al área de Urgencias y de Consulta Externa a través del Software establecido para tal fin, Registrando todos los datos relacionados con la atención al paciente.</p>	<p>Se verificó que las historias clínicas se encuentran diligenciadas en el software institucional, con registro completo de anamnesis, examen físico, diagnósticos y plan de manejo. El profesional demuestra conocimiento del sistema y mantiene actualizado el registro de atención de los pacientes, cumpliendo con las normas de confidencialidad y calidad del dato.</p>
<p>Elaborar órdenes de laboratorios, medicamentos, procedimientos, remisiones y contra remisiones, material médico quirúrgico. Entre otros</p>	<p>Se evidencia cumplimiento en la elaboración y registro de las órdenes médicas correspondientes a cada paciente atendido. Las órdenes se ajustan de acuerdo al diagnóstico de los pacientes y protocolos institucionales, se encuentran debidamente soportadas en la historia clínica y fueron tramitadas de manera oportuna</p>

	
<p>Atención de pacientes en el servicio de Consulta externa. Ciento trece pacientes por consulta externa.</p>	<p>Se constata la atención del número de pacientes asignados en el periodo correspondiente. El profesional demuestra eficiencia en la atención, cumplimiento en la meta establecida y adecuada comunicación con los pacientes, garantizando la calidad del servicio prestado. Se atendieron 21 pacientes por consulta externa.</p>
<p>Realizar la referencia y contrarreferencia de los pacientes que lo ameriten del área de Urgencias, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, manuales y protocolos. Haciendo el respectivo reporte de radioteléfono o vía telefónica al CRUE de la Secretaría de Salud Departamental y al Hospital donde se refiera el paciente.</p>	<p>No fue necesario de realizar referencia y contra referencia a través de CRUE. Se realizaron las remisiones a los hospitales de segundo y tercer nivel a través de correos electrónicos. las instituciones receptoras. Los reportes fueron diligenciados correctamente y reposan los soportes respectivos. Se remitieron desde el servicio de urgencias Cinco (5) traslados al Hospital del Socorro.</p>
<p>Las demás funciones relacionadas con el objeto del contrato</p>	<p>Se observa cumplimiento de las actividades complementarias asignadas dentro del marco del contrato. El profesional demuestra compromiso, responsabilidad y disposición para colaborar en las tareas que contribuyen al adecuado funcionamiento del servicio.</p>
<p>4.3 OBSERVACIONES FINALES, Se cumplió con las actividades descritas en el contrato</p>	
<p>SE ANEXA CUENTA DE COBRO Y SEGURIDAD SOCIAL,</p>	
<p>6. Ciudad y fecha de emisión:</p>	<p>GUADALUPE, MARZO 31 DE 2026</p>
<p>7. Firma del interventor y/o supervisor:</p>	

ACTA DE PAGO No. 01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 019- 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN	1098755190 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CARRERA 15 18 70 T2 - 609 RESERVA DE LA LOMA PIEDECUESTA
CORREO ELECTRÓNICO	jhonrincon333@gmail.com
TELÉFONO	3162670809
OBJETO DE CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$43.800.000)
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES CALENDARIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Guadalupe Santander, A los treinta uno (31) días del mes de Marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – GUADALUPE SANTANDER, el Dr. **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, Representante legal de la ESE, la Doctora **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO**, Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe – Guadalupe Santander en calidad de supervisor, de una parte; y de la otra, **JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1098755190** expedida en Bucaramanga, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente acta de **Pago Parcial** de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

CONSIDERANDO

- Que, de conformidad con la **cláusula séptima del Contrato No. 019-2026**, se pactó pagos parciales, los cuales son procedentes **previo informe de cumplimiento de las actividades objeto del contrato**.
- Que, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó de manera **final** durante el período comprendido entre **11 y el 31 de Marzo de 2026**, resulta procedente **pagar el valor correspondiente a este periodo**.
- Que se **anexó el informe de cumplimiento del objeto del contrato** presentado por el Contratista, en el cual constan las actividades ejecutadas durante el periodo
- Que se **anexó el informe de cumplimiento del objeto del contrato** presentado por el Supervisor, certificando la correcta ejecución de las actividades desarrolladas por el Contratista.
- Que se **anexa el comprobante de pago del Sistema de Seguridad Social**, correspondiente al soporte No. 1830841401 en cumplimiento de la normatividad vigente
- Que, con base en la verificación de los informes y soportes presentados, se **autoriza el pago parcial del contrato** por el valor correspondiente al periodo ejecutado

VALOR DEL CONTRATO		\$43.800.000.00
VALOR A PAGAR ESTA ACTA	\$4.866.667.00	

VALOR SIN EJECUTAR	\$38.933.333.,00	
SUMAS IGUALES	\$43.800.000.00	\$43.800.000.00

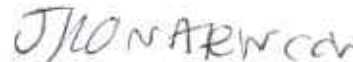
ACORDAMOS

PRIMERO: Se autoriza el pago Parcial por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.866.667,00) correspondiente al Contrato No. 019-2026, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por el periodo comprendido del 11 AL 31 DE MARZO DE 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los Treinta y uno (31) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026).



CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
GERENTE E.S.E. HNSG



JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL
CC. No. 1098755190 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA



CLAUDIA PATRICIA JAMES AMOROCHO
Supervisora

ACTA DE RECIBO No 01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 019- 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN	1098755190 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CARRERA 15 18 70 T2 - 609 RESERVA DE LA LOMA PIEDECUESTA
CORREO ELECTRÓNICO	jhonrincon333@gmail.com
TELÉFONO	3162670809
OBJETO DE CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$43.800.000)
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES CALENDARIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Guadalupe Santander, a los treinta y uno (31) día del mes de Marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – GUADALUPE SANTANDER, el Dr. **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, Representante legal de la ESE, la Doctora **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO**, Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe – Guadalupe Santander en calidad de supervisor, de una parte; y de la otra y **JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1098755190** expedida en Bucaramanga, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, con el objeto de realizar el acta de Recibo Parcial, según informe del contratista e informe de supervisor:

CONSIDERANDO

1. Que la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – GUADALUPE SANTANDER, suscribió el contrato No. 019-2026, cuyo OBJETO. **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER**".

2. Que el contratista cumplió con la ejecución en forma satisfactoria y que el servicio se prestó en la forma establecida en el contrato, cumpliendo con las obligaciones.
3. Que el contratista presentó cuenta de cobro por el periodo ejecutado, cumpliendo con las obligaciones y dentro del periodo establecido, según lo certifica la supervisora del contrato.

ACUERDAN

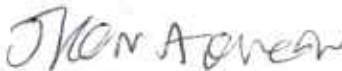
PRIMERO. Recibir de forma satisfactoria el servicio prestado por el contratista, teniendo en cuenta que se llevó a cabo la ejecución del contrato en la forma prevista, por haberse ejecutado en el periodo comprendido del mes de 11 al 31 de Marzo de 2026, lo que significa que se dio dentro del plazo estipulado.

SEGUNDO. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el señor **ALBERTO RINCÓN SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1098755190** expedida en Bucaramanga, en ejecución del Contrato No. **019-2026**, **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER** Conforme a la Certificación expedida por el Supervisor de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual.

No siendo más el objeto de la presente se firma, por lo que en ella intervienen.



CARLOS MARIO ARENAS DURAN
GERENTE E.S.E. HNSG



JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL
CC. No. 1098755190 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA



CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMORCHO
Supervisora



ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
 Nit: 00900186802 - 3
 GUADALUPE

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE GENERAL	Pág
2026	03	31	No: CG 26-00067	1

Beneficiario: CC: 01098755190 - - RINCON SANDOVAL JHON ALBERTO

CP 26-00062, CD 26-00068, ACTA DE OAGO No 01 DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER%u201D

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin IVA	4,866,667.00	0.00			

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	036190	2.4.5.02.09.01	VSSA	4,866,667.00	0.00	0.00
2	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	035190			0.00	4,866,667.00	0.00
3	Remuneración Servicios Técnicos	73010302			4,866,667.00	0.00	4,866,667.00
4	Remuneración por servicios técnicos	25111301			0.00	4,866,667.00	4,866,667.00
TOTALES \$					9,733,334.00	9,733,334.00	

CP/JA

Elaboró

Aprobó